



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00277-00

Se agrega al expediente digital el citatorio y certificación enviados al demandado **NÉSTOR AUGUSTO TARAZONA GALINDO**, el cual ostenta resultado negativo.

A su vez, y en atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 02 de junio de 2022, este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección física:

- **NÉSTOR AUGUSTO TARAZONA GALINDO**, Calle 45 No. 1 – 51 de Bucaramanga, Santander.

Por lo anterior, se insta al togado para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 14 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **b8a41d0d54ff2ac291d96814e3925f811f6afb1a17df3d27496fcd1ce6714182**

Documento generado en 13/06/2022 11:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>